



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5820 / 2019.-

ZAPALLAR,

29 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia presentada por doña Fernanda Chacana Fernández, de fecha 16 de noviembre del 2019.
2. Decreto de Alcaldía N° 5.603/2017 de fecha 04 de septiembre del 2017, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Fernanda Chacana Fernández.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de doña **FERNANDA CHACANA FERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N° , donde aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.603/2017 de fecha 04 de septiembre del 2017.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **17 de noviembre del 2019**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: EDUCACION / Carta de Renuncia

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado
4. Oficina de Transparencia.
5. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

PMP / CYL / DAEM / SEC / jsd

